

SERVICIOS LEGALES DE INMIGRACIÓN




Ofrecemos servicios legales de inmigración a residentes de bajos recursos del Condado de Marin.

 91 Larkspur St, San Rafael, CA

 415.306.0437

 www.canalalliance.org

 immigration@canalalliance.org

 Lunes a jueves
9:00 am a 12:00 pm y
1:00 pm a 4:30 pm

Adjusto de estatus y renovaciones: Hacemos adjusto de estatus y en la renovación de la tarjeta de residencia y permisos de trabajo.

Asilo para menores de edad: Niños o jóvenes menores de 21 años que han dejado su país de origen y tienen miedo de regresar pueden ser elegibles para el asilo.

Ciudadanía estadounidense: Para residentes permanentes luego de 3 o 5 años, dependiendo del caso. Preparamos y enviamos la solicitud.

Clases de ciudadanía: Ofrecemos clases en inglés para prepararse para su examen de educación cívica (historia y gobierno).

Conozca sus derechos: Ofrecemos información sobre cómo prepararse en caso de tener un encuentro con un agente de inmigración. Conozca cuáles son sus derechos constitucionales independientemente de su estatus legal.

Consultas legales: Infórmese sobre sus opciones de inmigración, peticiones familiares, y otros alivios migratorios.

DACA: Estamos haciendo renovaciones de DACA. Ahora no se puede solicitar DACA inicial, pero ofrecemos consultas legales para evaluar elegibilidad para otros remedios migratorios.

Estatus de Protección Temporal (TPS): Las personas de ciertos países que el gobierno de EE.UU. ha designado, pueden ser elegibles para permanecer en los EE.UU. temporalmente.

Estatus Especial Para Inmigrantes Juveniles (SIJS): Para los jóvenes menores de 21 años de edad y solteros. Tienen que demostrar que no pueden ser reunificados con uno o ambos padres y que han sufrido abuso, negligencia o abandono.

VAWA (o Ley de Violencia contra la Mujer): Los cónyuges e hijos de ciudadanos estadounidenses o residentes permanentes legales y los padres de ciudadanos estadounidenses que han sido golpeados o abusados pueden calificar para la residencia permanente.

Visa T: Víctimas de tráfico de personas pueden ser elegibles para una visa T que les permite obtener un permiso de trabajo.

Visa U: Las víctimas de un crimen grave (por ejemplo, violencia doméstica, secuestro, abuso sexual, y muchos otros delitos) pueden ser elegibles para recibir un permiso de trabajo.

Nota: Nos reservamos el derecho de cambiar esta lista de acuerdo con nuestra capacidad. Dado el volumen de clientes que atendemos diariamente, no podemos garantizar citas inmediatas.